

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, en (nombre propio; o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etcétera, de la Sociedad» según acredita la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.)

(Fecha y firma.)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 28 de diciembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 74 bis del proyecto aprobado a la Compañía Anónima «Casas Baratas», hoy Colonia Prosperidad, de esta capital, solicitada por don Anastasio Medina Chicharro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Anastasio Medina Chicharro, solicitando descalificación de la casa barata número 74 bis, del proyecto aprobado a la Compañía Anónima «Casas Baratas», hoy Colonia Prosperidad, de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 74 bis del proyecto aprobado a la Compañía Anónima «Casas Baratas», hoy Colonia Prosperidad, de esta capital, solicitada por don Anastasio Medina Chicharro, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se señalan fecha y hora para levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos en la localidad adoptada de Navalagamella (Madrid).

Adoptada por el Estado la localidad de Navalagamella por Decreto de 9 de marzo de 1940, y aprobado por el Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1960 el proyecto y presupuesto destinado a «Proyecto de Expropiaciones en el pueblo de Navalagamella para la construcción del nuevo Ayuntamiento».

Esta Dirección General ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los siguientes inmuebles:

Casa sita en la Plaza Mayor, sin número

Edificio destinado a antiguo Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en dicha expropiación doña Justa de la Fuente, doña Eulogia de la Peña Ventura y el Ayuntamiento.

En su consecuencia, para seguir en todos sus tramites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que a los ocho días a contar desde el siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin necesidad de previo aviso, a las doce de la mañana se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la Provincia y en dos diarios de Madrid, y fijándose en el tabión de anuncios de esta Dirección General para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derecho sobre los citados inmuebles, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente al primer trimestre del año en curso, o el de la última anualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas.

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo de Barcelona por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que se citan.

Se anuncian a concurso-subasta las obras correspondientes al «Proyecto de explanación, alcantarillado y pavimentación del polígono I de Badalona, segunda etapa».

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal (Via Layetana, 39, segundo) hasta las nueve horas y treinta minutos del día 15 de febrero de 1961.

El presupuesto de contrata asciende a seis millones seiscientos nueve mil ciento quince pesetas con cinco céntimos (pesetas 6.309.115,05).

La garantía provisional será de ciento treinta y dos mil ciento ochenta y dos pesetas con treinta céntimos (132.182,30).

El plazo de ejecución será de dieciséis meses.

Se admitirán proposiciones en las mencionadas oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal durante todo el plazo de exposición pública del proyecto.

Han sido cumplidos los requisitos que señalan los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Barcelona, 10 de enero de 1962.—El Gerente, Vicente Martorell.—220

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación de terrazas y pintura de la carpintería exterior de la Casa Sindical de Burgos.

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación de terrazas y pintura de la carpintería exterior de la Casa Sindical de Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 132.048,53 pesetas, importando la fianza provisional 2.640,95 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Burgos y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid 27 de diciembre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—32.